



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017- Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N°

2668

BUENOS AIRES, 17 MAR 2017

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-106-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado SIMPONI IV® / GOLIMUMAB, concentración/es: 50 MG/4ML, forma/s farmacéuticas: SOLUCIÓN INYECTABLE.

Que por Disposición N°0372/17, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde SUIZA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2017- Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N°

2668

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., la comercialización de la especialidad medicinal denominada SIMPONI IV® / GOLIMUMAB; concentración/es: 50MG/4ML, forma/s farmacéuticas: SOLUCIÓN INYECTABLE; Certificado N°: 58.256, la que será importada desde SUIZA a la República Argentina por la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A.


ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N°: 1-47-1110-106-17-9

DISPOSICION N°

mjrl

2668


Dr. ROBERTO LUDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.